



We are the
innovation's heart.

LLAMADO A SOLUCIONES PARA RETOS DE SALUD

1. CONTEXTO

Ruta N es una Corporación sin ánimo de lucro legalmente constituida, cuyo objeto social es el direccionamiento, difusión y operación de la política y las actividades de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento de base tecnológica en todos los campos en los que sus Asociados lo requieran. Su sustento normativo se encuentra en la Ley 29 de 1990, modificada por la Ley 1286 de 2009, y los Decretos Ley 393 y 591 de 1991, los cuales regulan el fomento y asociación para actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación, creación de tecnologías y el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia.

En consecuencia, Ruta N no está sujeta al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sino a las leyes de ciencia y tecnología mencionadas y a todas aquellas que modifiquen o regulen la materia. No obstante, se acogen los principios generales de la contratación pública, conforme al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.

En este marco, la Corporación Ruta N Medellín, con el apoyo de Boston Scientific como aliado estratégico, adelantó un proceso de identificación, estructuración, validación y fortalecimiento de retos prioritarios en salud de la mujer, orientado a movilizar soluciones innovadoras que contribuyan a mejorar el acceso, la oportunidad y la continuidad de la atención. Esta iniciativa parte del reconocimiento de que las brechas en el acceso, la oportunidad y la continuidad de la atención no responden únicamente a la disponibilidad de servicios, sino también a la fragmentación entre actores, procesos e información; la variabilidad en la operación de las rutas; las barreras administrativas y operativas; y la limitada capacidad para hacer seguimiento a las mujeres a lo largo de su atención.

Como resultado de un proceso de análisis, articulación con instituciones del sector salud y validación con expertos, se priorizaron tres rutas clínicas: cáncer de cuello uterino, salud cardiovascular en la mujer y atención materno-perinatal. De manera complementaria, se definió una línea transversal habilitante para aportar capacidades comunes de gobernanza, articulación, interoperabilidad, gestión de casos, trazabilidad, comunicación, seguridad de la información, analítica y seguimiento. Las cuatro líneas deberán operar de manera articulada y conformar la Red Integrada e Inteligente de Atención en Salud de la Mujer del Distrito de Medellín.

La necesidad de esta Red se relaciona con la participación de múltiples actores en la atención de las mujeres, entre ellos Entidades Promotoras de Salud, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, laboratorios, servicios diagnósticos y especializados, equipos de gestión del riesgo, la entidad territorial de salud y otros aliados. Estos actores operan con responsabilidades, procesos, sistemas de información y capacidades que no siempre se encuentran suficientemente articulados, lo que



+57 (4) 516 - 77 - 70



www.rutan.org

Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



We are the
innovation's heart.

puede ocasionar demoras, duplicidad de registros, pérdida de seguimiento, fragmentación de la atención y dificultades para verificar el cumplimiento de los hitos clínicos y administrativos.

En cáncer de cuello uterino, las principales brechas se presentan en la continuidad entre el resultado alterado de la tamización, la confirmación diagnóstica, la definición de la conducta clínica y el inicio oportuno del tratamiento. En salud cardiovascular, persisten dificultades para identificar, clasificar y gestionar tempranamente el riesgo de las mujeres, incorporando factores diferenciales y reduciendo los sesgos de género. En la ruta materno-perinatal, se requieren mecanismos para mejorar la captación y orientación temprana, la clasificación dinámica del riesgo y la vinculación efectiva al control prenatal antes de la semana 10.

Estas tres rutas comparten necesidades de articulación, intercambio de información, contacto efectivo con las mujeres, gestión de casos, generación de alertas, seguimiento de hitos y monitoreo de resultados. Por esta razón, la línea transversal habilitante proporcionará capacidades comunes para que las rutas operen de manera integrada, trazable y segura, evitando la duplicación y fragmentación de soluciones. Esta línea no sustituye los componentes clínicos ni constituye por sí sola la Red, sino que habilita su funcionamiento articulado.

A través de este llamado, la Corporación Ruta N Medellín busca movilizar las capacidades del ecosistema para identificar y seleccionar soluciones con potencial de implementación en entornos reales, que contribuyan a fortalecer el acceso, la oportunidad y la continuidad de la atención en salud de las mujeres.

2. OBJETIVO

Este llamado tiene como propósito identificar, seleccionar y acompañar soluciones innovadoras, tecnológicas, clínicas, operativas y colaborativas que contribuyan al diseño, conformación y puesta en operación de la Red Integrada e Inteligente de Atención en Salud de la Mujer, fortaleciendo el acceso, la oportunidad, la calidad y la continuidad de la atención mediante la articulación de actores, procesos, información y capacidades.

Las soluciones deberán responder a los retos priorizados en el marco del programa, orientados a:

- Fortalecer la captación temprana, la orientación, la clasificación dinámica del riesgo y la vinculación efectiva de las mujeres a la ruta materno-perinatal, especialmente al control prenatal antes de la semana 10 de gestación.
- Mejorar la identificación, clasificación y seguimiento oportuno del riesgo cardiovascular en las mujeres, incorporando escalas validadas y factores de riesgo diferenciales.
- Garantizar la continuidad de la atención de las mujeres con resultado alterado en la tamización para cáncer de cuello uterino, desde su identificación hasta la confirmación



+57 (4) 516 - 77 - 70



www.rutan.org

Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



We are the
innovation's heart.

diagnóstica y, cuando corresponda, el inicio del tratamiento en un tiempo igual o inferior a 75 días desde el resultado alterado.

- Implementar una línea transversal habilitante que conecte actores, procesos, información y servicios, y proporcione capacidades comunes de gobernanza, interoperabilidad, gestión de casos, trazabilidad, comunicación, alertas, analítica, seguridad y seguimiento para la operación articulada de las tres rutas.

3. RETOS EN SALUD DE LA MUJER

La Red Integrada e Inteligente de Atención en Salud de la Mujer se concibe como un modelo progresivo de articulación y operación que conecta actores, procesos, información, capacidades y servicios para fortalecer el acceso, la oportunidad, la calidad y la continuidad de la atención.

Su implementación inicial se desarrollará a través de tres rutas clínicas priorizadas: materno-perinatal, salud cardiovascular en la mujer y cáncer de cuello uterino; y una línea transversal habilitante, concebidas como escenarios trazadores para validar el modelo, instalar capacidades y generar aprendizajes transferibles a otras rutas, especialidades, instituciones y contextos de atención.

La Red no se limita a una plataforma tecnológica ni a la suma de cuatro soluciones independientes. Su conformación requiere integrar responsabilidades, procesos clínicos y administrativos, mecanismos de coordinación, flujos de información, capacidades institucionales y herramientas tecnológicas que permitan gestionar y hacer seguimiento efectivo a la atención de las mujeres.

Objetivo del programa:

Diseñar, implementar y poner en operación un modelo progresivo de Red Integrada e Inteligente de Atención en Salud de la Mujer, articulando las tres rutas clínicas priorizadas y una línea transversal habilitante común, para fortalecer el acceso, la oportunidad, la calidad y la continuidad de la atención.

Pregunta orientadora:

¿Cómo podríamos diseñar e implementar una Red Integrada e Inteligente de Atención en Salud de la Mujer en el Distrito de Medellín que articule actores, capacidades, información y servicios, y que, mediante la ciencia, la tecnología y la innovación, mejore el acceso oportuno, la calidad de la atención y la continuidad del cuidado?

Causas y efectos:



+57 (4) 516 - 77 - 70



www.rutan.org

Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



We are the
innovation's heart.

A continuación, se presentan las principales causas de esta problemática y los efectos que se derivan de ella.

CAUSAS				
Fragmentación entre actores, procesos y responsabilidades en la atención en salud de las mujeres.	Baja interoperabilidad y limitada trazabilidad de la información clínica, administrativa y poblacional.	Barreras administrativas y operativas en autorizaciones, agendamiento, referencia, contrarreferencia y acceso efectivo.	Variabilidad en la identificación, clasificación y gestión del riesgo, con limitada incorporación de factores diferenciales de las mujeres.	Débil gestión de casos, comunicación y seguimiento, incluyendo alertas, contacto efectivo y recuperación de inasistentes.
Fragmentación de la atención en salud de las mujeres, que limita el acceso oportuno, la calidad, la continuidad del cuidado, la gestión integral del riesgo y la articulación efectiva entre actores, procesos, información y capacidades.				
Demoras en la identificación, valoración, diagnóstico, acceso a la atención y tratamiento.	Pérdida de seguimiento e interrupciones en la continuidad del cuidado.	Diferencias en la oportunidad, calidad y resolutivez de la atención según la institución, el asegurador, el territorio o el punto de entrada.	Subestimación o identificación tardía de riesgos y necesidades específicas de las mujeres.	Baja capacidad institucional para coordinar la atención, gestionar barreras, medir resultados y tomar decisiones oportunas.
EFECTOS				

Actores clave involucrados:

- Mujeres vinculadas a las rutas priorizadas, sus familias, cuidadores, redes de apoyo, organizaciones comunitarias y asociaciones de pacientes.
- Entidades Promotoras de Salud, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y redes prestadoras.
- Profesionales y equipos clínicos, asistenciales, administrativos y de gestión del riesgo, incluidos los responsables de autorizaciones, agendamiento, referencia, contrarreferencia, gestión de casos, navegación, seguimiento y atención a usuarios.
- Laboratorios, servicios diagnósticos y servicios especializados requeridos en las rutas.
- Entidad territorial de salud.
- Equipos institucionales de tecnología, información, interoperabilidad, analítica, calidad de datos, infraestructura, seguridad de la información y soporte.



+57 (4) 516 - 77 - 70



www.rutan.org

Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



We are the
innovation's heart.

- Boston Scientific, como aliado estratégico en la identificación, estructuración, validación y fortalecimiento de los retos.
- Aliados estratégicos del ecosistema de salud que contribuyan a la articulación, divulgación, sostenibilidad y escalamiento de la Red.
- Expertos técnicos y clínicos, sociedades científicas, universidades, centros de investigación y demás actores académicos.
- Solucionadores de las tres líneas clínicas y de la línea transversal habilitante.
- Corporación Ruta N Medellín, como entidad convocante y responsable de la gestión, articulación, selección, contratación y seguimiento del llamado.

Restricciones y condiciones contextuales:

- **Institucionales y operativas:** La implementación deberá articularse con las competencias, procesos, políticas internas y capacidades de las instituciones participantes. El acceso a escenarios, información, infraestructura, talento humano y procesos institucionales estará sujeto a la disponibilidad, autorizaciones y acuerdos formalizados con cada entidad. Las soluciones no podrán sustituir las responsabilidades de aseguramiento, prestación, vigilancia o rectoría.
- **Clínicas y asistenciales:** Las soluciones deberán alinearse con las rutas integrales de atención, guías de práctica clínica, protocolos y lineamientos vigentes. No podrán sustituir el juicio clínico, la autonomía profesional ni las responsabilidades asistenciales de las instituciones, ni generar de manera autónoma diagnósticos, remisiones, tratamientos o conductas clínicas sin validación profesional.
- **Sociales y diferenciales:** Las soluciones deberán considerar las condiciones sociales, culturales, educativas, económicas, territoriales y de conectividad que afectan el acceso y la continuidad de la atención. Asimismo, deberán incorporar criterios de accesibilidad, usabilidad, comunicación clara, alfabetización en salud y enfoque diferencial, según las poblaciones y necesidades definidas en cada ficha de reto.
- **Tecnológicas, de interoperabilidad y datos:** Las soluciones deberán complementar los sistemas y procesos existentes, sin exigir el reemplazo integral de las plataformas institucionales. Deberán permitir su adaptación e integración según la madurez de cada institución e incorporar mecanismos para asegurar la calidad, integridad, trazabilidad y portabilidad de la información. La arquitectura deberá ser modular, escalable y compatible con la incorporación futura de nuevas instituciones, rutas, fuentes y funcionalidades.
- **Seguridad, privacidad y confidencialidad:** La implementación deberá garantizar los derechos de las pacientes a la intimidad, el consentimiento informado, el acceso, rectificación y actualización de su información, y la posibilidad de revocar la autorización para el tratamiento de sus datos, en los términos previstos en el régimen de protección de datos personales y habeas data vigente en Colombia. Asimismo, deberá cumplir la normativa aplicable en materia de historia clínica, seguridad de la información y tratamiento de datos sensibles en salud, así como los procedimientos, políticas y controles internos de las instituciones participantes. Las condiciones específicas se formalizarán de



+57 (4) 516 - 77 - 70



www.rutan.org

Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



We are the
innovation's heart.

acuerdo con lo establecido en el capítulo de aspectos legales y en los instrumentos contractuales correspondientes.

- **Operación multiinstitucional y articulación entre líneas:** Las soluciones deberán demostrar capacidad para operar en entornos reales y con múltiples instituciones durante los doce meses de ejecución. Las tres líneas clínicas deberán articularse con la línea transversal habilitante y utilizar las capacidades comunes de gobernanza, interoperabilidad, gestión de casos, comunicación, alertas, analítica, seguridad y seguimiento, evitando duplicidades funcionales, tecnológicas o presupuestales.
- **Madurez, implementación, adopción y transferencia:** Las propuestas deberán contar con un nivel de madurez suficiente para ser adaptadas, configuradas, integradas, implementadas, puestas en operación y validadas durante el periodo de ejecución. Asimismo, deberán incorporar gestión del cambio, capacitación, soporte, documentación y transferencia de conocimiento, de manera que se fortalezcan las capacidades de los equipos institucionales.
- **Viabilidad y sostenibilidad:** Las propuestas deberán ser viables dentro del presupuesto y del plazo de ejecución, y presentar una aproximación inicial a su sostenibilidad y a los costos recurrentes conocidos. Las condiciones definitivas de continuidad, mantenimiento, soporte, licenciamiento, transferencia y escalamiento se definirán y documentarán como resultado de la ejecución.

Áreas problemáticas:

Los retos priorizados abordan cuatro áreas problemáticas interrelacionadas. Tres corresponden a rutas clínicas específicas y una a las capacidades transversales necesarias para su operación articulada dentro de la Red Integrada e Inteligente de Atención en Salud de la Mujer.

- **Reto 1. Conectar para cuidar mejor – Línea transversal habilitante:** “Una red que conecta y cuida”

¿Cómo podríamos implementar una línea habilitante común que conecte actores, procesos, información, capacidades y servicios para que las rutas materno-perinatal, cardiovascular y de cáncer de cuello uterino operen de manera articulada, trazable, segura y continua dentro de la Red Integrada e Inteligente de Atención en Salud de la Mujer?

Objetivo del reto:

Implementar un modelo habilitante estandarizado y común para la gobernanza, articulación, gestión, intercambio de información, seguimiento y evaluación de las rutas materno-perinatal, cardiovascular y de cáncer de cuello uterino, que fortalezca el acceso, la oportunidad y la continuidad de la atención de las mujeres en el Distrito de Medellín.



+57 (4) 516 - 77 - 70



www.rutan.org

Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



We are the
innovation's heart.

- **Reto 2. Ruta materno-perinatal:** “Desde el inicio: mamá orientada y acompañada a tiempo”

¿Cómo podríamos implementar en Medellín un modelo de atención que identifique y oriente tempranamente a mujeres en etapa preconcepcional o con sospecha o confirmación de embarazo, clasifique dinámicamente su riesgo y, cuando se confirme la gestación, permita su vinculación efectiva al control prenatal antes de la semana 10?

Objetivo del reto:

Implementar un modelo de atención en el Distrito de Medellín que permita la captación temprana, la orientación comprensible y la clasificación dinámica del riesgo de las mujeres en etapa preconcepcional o con sospecha o confirmación de embarazo, así como su vinculación efectiva al control prenatal antes de la semana 10 de gestación.

- **Reto 3. Salud cardiovascular en la mujer:** “El riesgo cardiovascular también tiene rostro de mujer”

¿Cómo podríamos implementar en Medellín un modelo de atención que identifique y clasifique de manera temprana y estandarizada el riesgo cardiovascular de las mujeres, integrando escalas validadas y factores de riesgo diferenciales, para activar acciones de prevención, educación, atención, seguimiento y derivación según su nivel de riesgo?

Objetivo del reto:

Implementar un modelo de atención en el Distrito de Medellín orientado a la identificación y clasificación oportuna del riesgo cardiovascular de las mujeres, mediante escalas validadas y la incorporación de factores de riesgo diferenciales, así como a la activación de acciones de prevención, educación, atención y seguimiento efectivo según el nivel de riesgo.

- **Reto 4. Cáncer de cuello uterino:** “Detectar a tiempo, tratar sin demora”

¿Cómo podríamos implementar en Medellín un modelo de atención que permita identificar, clasificar y hacer seguimiento a las mujeres de 25 a 65 años con resultado alterado en la tamización para cáncer de cuello uterino, asegurando su continuidad en la ruta diagnóstica y que, cuando requieran tratamiento, el tiempo transcurrido desde el resultado alterado hasta su inicio no supere los 75 días?

Objetivo del reto:

Reducir a 75 días o menos el tiempo transcurrido entre la identificación de un resultado alterado en la tamización para cáncer de cuello uterino y el inicio del tratamiento, cuando esté indicado, en mujeres de 25 a 65 años del Distrito de Medellín, mediante la implementación de un modelo de atención que fortalezca la articulación, la trazabilidad, la interoperabilidad y la continuidad de la ruta.



+57 (4) 516 - 77 - 70



www.rutan.org

Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



We are the
innovation's heart.

La información técnica detallada de cada reto, incluidos el público objetivo, los condicionantes, los resultados esperados, los actores involucrados, las metas orientadoras, el alcance de implementación y las exclusiones, se encuentra en las fichas anexas, las cuales hacen parte integral del presente llamado. Las metas establecidas en las fichas son orientadoras y expresan los resultados a cuya consecución se espera que contribuya cada solución. Su cumplimiento puede depender de la actuación coordinada de los solucionadores, las instituciones aliadas y otros actores del sistema; por tanto, el seguimiento y la evaluación diferenciarán los resultados atribuibles al solucionador de aquellos sujetos a dependencias institucionales o externas.

4. ESQUEMA DE IMPLEMENTACIÓN

La ejecución de las soluciones tendrá una duración de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de cada contrato, sin que su fecha de terminación pueda exceder la vigencia 2027. La ejecución se desarrollará como un proceso continuo de alistamiento, cocreación, adaptación, implementación, operación, validación, evaluación y transferencia de las soluciones seleccionadas.

Durante los primeros meses de ejecución, correspondientes a 2026, se adelantará un periodo de alistamiento, cocreación y diseño conjunto entre Ruta N, los solucionadores, las instituciones aliadas, los expertos y los demás actores vinculados. Este periodo permitirá validar necesidades y capacidades institucionales, definir el modelo operativo y de gobernanza de la Red, cocrear flujos, responsabilidades e indicadores, priorizar integraciones y funcionalidades, y establecer los planes de implementación, gestión del cambio, soporte y evaluación.

Durante 2027 se concentrará la adaptación, configuración, integración, puesta en operación y validación de las soluciones en entornos reales de atención, sin perjuicio de que algunas actividades técnicas o pilotos iniciales puedan comenzar desde el periodo de cocreación cuando existan las condiciones necesarias.

La ejecución incluirá pruebas técnicas, funcionales, clínicas y operativas; seguimiento de casos e indicadores; gestión de riesgos y barreras; ajustes iterativos; capacitación; soporte; documentación; transferencia de conocimiento; y definición de las condiciones de continuidad, mantenimiento y posible escalamiento de las soluciones.

La cocreación, el ajuste y la mejora continuarán durante toda la ejecución. La implementación deberá comenzar tan pronto se encuentren habilitadas las condiciones técnicas, operativas, institucionales y jurídicas necesarias, de manera que las soluciones cuenten con un periodo suficiente de operación para evaluar su funcionamiento y resultados dentro de los doce meses.

5. PROCESO DE LLAMADO

El llamado se desarrollará mediante las siguientes etapas:



+57 (4) 516 - 77 - 70



www.rutan.org

Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



We are the
innovation's heart.

Etapas 1. Postulación de propuestas

Los proponentes deberán diligenciar y enviar su propuesta a través del formulario habilitado en la página web: [Retos de ciudad](#). La postulación deberá realizarse dentro del plazo establecido en el cronograma del llamado y contener la información y los anexos exigidos.

Los proponentes podrán presentar soluciones para uno, varios o la totalidad de los cuatro retos. Cuando se postulen a más de uno, deberán diferenciar claramente el alcance de cada propuesta y demostrar capacidad técnica, operativa y financiera para su ejecución simultánea.

Durante el periodo de postulación, Ruta N realizará un taller de aclaración en la fecha definida en el cronograma, con el propósito de presentar el alcance general del llamado, resolver inquietudes sobre los cuatro retos y precisar las condiciones de participación, evaluación, articulación e implementación. Las aclaraciones tendrán carácter general y no constituirán asesoría individual para la formulación de propuestas. Cuando corresponda, Ruta N publicará las precisiones o ajustes derivados del taller a través de los canales oficiales.

La presentación de una propuesta no implica obligación de selección, contratación o asignación de recursos por parte de Ruta N.

Etapas 2. Verificación de requisitos habilitantes y ajuste propuestas

Ruta N verificará que las propuestas hayan sido presentadas de manera completa y dentro del plazo establecido, y que cumplan los requisitos jurídicos, administrativos, técnicos y financieros definidos en el llamado y sus anexos.

En esta etapa se revisará, entre otros aspectos, la existencia y capacidad jurídica del proponente; la correspondencia de la propuesta con el reto o los retos seleccionados; la experiencia y las capacidades del equipo; el nivel de madurez de la solución; la disponibilidad para ejecutar el proyecto durante doce meses; la capacidad para trabajar en entornos reales y multiinstitucionales; la identificación y aceptación de las condiciones aplicables en materia de protección de datos, seguridad de la información, interoperabilidad y propiedad intelectual; y la presentación completa de los documentos y anexos requeridos.

Ruta N podrá solicitar a los proponentes los ajustes, aclaraciones, precisiones o documentos adicionales que considere necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos y facilitar la adecuada comprensión de las propuestas. Estas solicitudes deberán atenderse dentro del plazo y conforme a las condiciones que Ruta N establezca, sin que puedan implicar la modificación de los aspectos esenciales de la propuesta ni el mejoramiento de sus condiciones después del cierre del llamado.



+57 (4) 516 - 77 - 70



www.rutan.org

Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



We are the
innovation's heart.

Cuando un proponente se postule a más de un reto, también se verificará su capacidad técnica, operativa y financiera para ejecutarlos simultáneamente. Las propuestas que no cumplan los requisitos habilitantes no continuarán en el proceso de evaluación.

Etapa 3. Evaluación técnica, operativa y financiera

Las propuestas habilitadas serán evaluadas mediante la matriz definida para el llamado. La evaluación considerará los siguientes criterios, alcances y pesos:

Criterios de evaluación	Alcance	Peso
Pertinencia y respuesta integral al reto y a la Red	Correspondencia con el reto seleccionado, población, resultados esperados, valor diferencial, relación con actividades de CTel y articulación con la línea habilitante, las instituciones y los demás solucionadores.	25 %
Calidad y viabilidad técnica, clínica, operativa e institucional	Modelo de operación, infraestructura, integración, interoperabilidad, seguridad, privacidad, gobierno de datos, alineación clínica y capacidad de funcionar en entornos reales y multiinstitucionales.	20 %
Metodología y plan de implementación	Cocreación, adaptación, integración, operación, validación, cronograma de doce meses, hitos, entregables, riesgos, dependencias y medidas de manejo.	15 %
Madurez, experiencia y capacidades del proponente	Evidencia previa de la solución, experiencia en salud, capacidades y disponibilidad del equipo, esquema de colaboración, presencia en Medellín y capacidad de ejecución simultánea cuando aplique.	15 %
Solidez y verificabilidad de los resultados esperados, adopción y transferencia.	Coherencia, factibilidad y trazabilidad de los resultados esperados frente al alcance, la evidencia previa y el plazo de ejecución; correspondencia con las metas definidas en la ficha del reto; medios de verificación; participación de las mujeres y usuarios; gestión del cambio, capacitación, soporte, documentación y transferencia de capacidades.	15 %
Coherencia presupuestal, sostenibilidad y escalamiento	Correspondencia entre alcance y presupuesto, diferenciación de costos, ausencia de duplicidades, costos recurrentes, licenciamiento,	10 %



+57 (4) 516 - 77 - 70



www.rutan.org

Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



We are the
innovation's heart.

	continuidad, portabilidad y posibilidades de escalamiento.	
Total		100 %

Etapas 4. Presentación, demostración y sustentación

Serán convocadas a sustentación las propuestas que cumplan los requisitos habilitantes y obtengan una calificación mínima de 70 puntos sobre 100 en la evaluación realizada con base en los criterios establecidos en el presente llamado.

Cuando una propuesta se presente a varias líneas o retos, el cumplimiento del puntaje mínimo se verificará de manera independiente para cada uno. Si alcanza el puntaje requerido en más de una línea o reto, Ruta N podrá realizar una sustentación integral, manteniendo una calificación diferenciada para cada uno.

Durante la sesión, los proponentes presentarán su solución y responderán preguntas sobre sus aspectos técnicos, operativos, presupuestales, riesgos y capacidad de articulación. Cuando resulte pertinente, se solicitará una demostración de la solución.

La sustentación permitirá aclarar, verificar y profundizar la información presentada, pero no modificar la propuesta, ampliar su alcance, incorporar nuevas capacidades ni subsanar requisitos habilitantes.

La convocatoria a esta etapa no implica selección definitiva ni genera obligación de contratación.

Etapas 5. Selección de los solucionadores

Con base en la calificación final, la disponibilidad presupuestal y las condiciones técnicas y operativas, Ruta N realizará la selección de manera independiente para cada línea o reto. Una misma propuesta podrá ser seleccionada para una o varias líneas o retos, de acuerdo con la calificación obtenida en cada una.

La calificación final se determinará así:

Componente	Alcance	Peso
Evaluación de la propuesta	Aplicación de la matriz de evaluación conforme a los criterios, subcriterios y evidencias definidos para el componente transversal y para cada reto.	80 %



+57 (4) 516 - 77 - 70



www.rutan.org

Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



We are the
innovation's heart.

Sustentación de la propuesta	Verificación y profundización de la coherencia de la solución; capacidad para responder preguntas técnicas, operativas y presupuestales; manejo de riesgos; y capacidad de articulación con las instituciones y los demás solucionadores.	20 %
Total		100 %

Criterios de desempate

En caso de empate en el puntaje final, se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios:

1. Mayor puntaje en la evaluación de la propuesta, antes de aplicar la ponderación.
2. Mayor puntaje en pertinencia y respuesta integral al reto y a la red.
3. Mayor puntaje en calidad y viabilidad técnica, clínica, operativa e institucional.
4. Mayor puntaje en metodología y viabilidad del plan de implementación.
5. Si persiste el empate, se realizará un sorteo, dejando constancia del procedimiento y del resultado en el acta correspondiente.

Ruta N podrá seleccionar uno o varios solucionadores por reto, conformar esquemas complementarios de trabajo o declarar desierto uno o varios retos cuando las propuestas no alcancen las condiciones requeridas.

Etapa 6. Publicación y comunicación de resultados

Ruta N publicará los resultados del proceso a través de sus canales oficiales y notificará a los proponentes seleccionados.

La publicación de resultados no constituye por sí sola un contrato ni genera un derecho adquirido a recibir recursos. La vinculación estará condicionada al cumplimiento de los requisitos posteriores, la disponibilidad presupuestal y la suscripción y perfeccionamiento del instrumento contractual correspondiente con la Corporación Ruta N Medellín, de conformidad con sus procedimientos internos y requisitos legales que le sean aplicables.

Etapa 7. Formalización y contratación

Los solucionadores seleccionados deberán entregar la documentación requerida y participar en la definición y formalización de las condiciones específicas de ejecución.



+57 (4) 516 - 77 - 70



www.rutan.org

Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



We are the
innovation's heart.

Durante esta etapa se acordarán el alcance definitivo de la solución, el plan de trabajo, los hitos, productos, entregables e indicadores, el presupuesto y la forma de pago, las responsabilidades del solucionador, los mecanismos de articulación con las instituciones aliadas y los demás solucionadores, las condiciones sobre confidencialidad, protección de datos, seguridad de la información y propiedad intelectual, la licencia o el derecho de acceso para las instituciones aliadas, los compromisos para definir y documentar durante la ejecución las condiciones de continuidad, soporte, mantenimiento, transferencia y escalamiento, así como las garantías, pólizas y demás requisitos contractuales aplicables.

La ejecución solo podrá iniciar una vez se encuentre perfeccionado el contrato y se hayan cumplido las condiciones establecidas para su inicio.

Una vez formalizada la contratación, se desarrollará un proceso continuo de alistamiento, cocreación, diseño conjunto, adaptación, integración, implementación, operación, validación, evaluación y transferencia de las soluciones seleccionadas. Durante la ejecución se realizará seguimiento a los hitos, indicadores, resultados, riesgos, barreras, adopción institucional y articulación entre las cuatro líneas, incorporando ajustes iterativos con base en la evidencia y la retroalimentación de las mujeres, los equipos institucionales, los expertos y los demás actores participantes.

Al cierre se evaluarán los resultados técnicos, clínicos, operativos, institucionales y financieros; se validará la documentación técnica, funcional y operativa; se transferirá el conocimiento a las instituciones; y se dejarán definidas y formalizadas las condiciones de acceso, uso, soporte, licenciamiento, mantenimiento, transferencia, continuidad y posible escalamiento. Asimismo, se documentará el proceso y sus aprendizajes para facilitar su apropiación y aplicación en otras rutas, especialidades y contextos de atención.

6. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Podrá postularse cualquier persona jurídica nacional o internacional que cuente con capacidades pertinentes para responder a uno, varios o la totalidad de los retos priorizados.

Los participantes deberán cumplir, como mínimo, las siguientes condiciones:

- Estar legalmente constituida y no estar el proceso de liquidación; para lo cual deberá acreditar su existencia y representación legal mediante certificado de Cámara de Comercio o documento equivalente expedido por la autoridad competente.
- Contar con domicilio o establecimiento formal en el Distrito de Medellín, ya sea directamente o mediante un aliado local formalmente identificado en la propuesta.
- Acreditar capacidades técnicas, tecnológicas, clínicas, operativas, administrativas, científicas o de integración relevantes para el reto o los retos a los que se postulan.



+57 (4) 516 - 77 - 70



www.rutan.org

Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



We are the
innovation's heart.

- Disponer de un equipo con capacidad para participar en el proceso de cocreación, implementación, operación, validación, soporte y transferencia de la solución durante los doce meses de ejecución.

Podrán participar, entre otros:

- Empresas nacionales o internacionales.
- Startups y emprendimientos de base tecnológica.
- Universidades e instituciones de educación superior.
- Centros de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
- Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
- Entidades Promotoras de Salud.
- Redes prestadoras y organizaciones del sector salud.
- Fundaciones, corporaciones y organizaciones sin ánimo de lucro.
- Organizaciones del ecosistema de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento.
- Consorcios, uniones temporales, alianzas o esquemas de colaboración entre actores con capacidades complementarias.

Las personas jurídicas internacionales deberán acreditar su existencia y representación legal y definir en la propuesta el mecanismo mediante el cual garantizarán su presencia, operación y capacidad de respuesta en el Distrito de Medellín durante la ejecución, directamente o a través de un aliado local formalmente identificado.

Postulación a uno o varios retos

Un mismo proponente podrá presentar propuestas para uno, varios o la totalidad de los cuatro retos. Cuando se postule a más de uno, deberá diferenciar claramente el alcance, el equipo, el presupuesto, el cronograma, los entregables y los resultados asociados a cada reto; identificar los elementos comunes; evitar duplicidades; y demostrar capacidad técnica, operativa y financiera para su ejecución simultánea.

También podrán presentarse alianzas, consorcios, uniones temporales u otros esquemas de colaboración que integren capacidades complementarias. En estos casos deberá definirse con claridad el liderazgo, las responsabilidades, los aportes y las condiciones de participación de cada integrante. Para la presentación de la propuesta no será requisito la constitución de la forma asociativa, pero en caso de ser seleccionados, la Corporación Ruta N Medellín suscribirá el contrato con la verificación del NIT del respectivo consorcio, unión temporal u otra forma de alianza.

Participación de aliados vinculados previamente al proceso

La participación de una entidad, organización o aliado en actividades previas de identificación, análisis, estructuración, formulación, validación o fortalecimiento de los retos no impedirá su



+57 (4) 516 - 77 - 70



www.rutan.org

Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



We are the
innovation's heart.

postulación como solucionador, de manera individual o en alianza con otros actores, siempre que cumpla las condiciones establecidas para todos los participantes.

En todo caso:

- Deberá cumplir los mismos requisitos habilitantes, criterios de evaluación y condiciones aplicables a los demás proponentes.
- La participación previa no otorgará puntaje adicional, trato preferencial ni garantía de selección.
- La entidad deberá declarar cualquier posible conflicto de interés.
- No podrá participar en la evaluación, calificación o decisión relacionada con su propia propuesta o con propuestas respecto de las cuales exista un conflicto de interés.
- Ruta N adoptará las medidas necesarias para garantizar la objetividad, igualdad, transparencia y trazabilidad del proceso.

7. INFORMACIÓN REQUERIDA EN LA PROPUESTA

La propuesta deberá diligenciarse de forma completa y clara a través del formulario habilitado por Ruta N e incluir, como mínimo, la siguiente información:

Datos del proponente

- Nombre o razón social.
- NIT o identificación equivalente.
- Representante legal y líder de la propuesta.
- Datos de contacto.
- Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente con una vigencia no superior a 30 días de su expedición.
- Información y soportes de la presencia en el Distrito de Medellín, directamente o mediante un aliado local formalmente identificado.

Reto o retos a los que se postula

- Identificación del reto o los retos seleccionados.
- Justificación de la pertinencia de la solución frente a cada reto.
- Descripción de la capacidad del proponente para ejecutar simultáneamente más de un reto, cuando corresponda.

Descripción de la solución

- Propósito, alcance y principales componentes.
- Problema específico que aborda.
- Usuarios y actores involucrados.
- Elementos innovadores y relación con actividades de ciencia, tecnología e innovación.
- Beneficios esperados para las mujeres, las instituciones y la Red.



+57 (4) 516 - 77 - 70



www.rutan.org

Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



We are the
innovation's heart.

- Nivel de madurez de la solución y evidencia previa de implementación, pilotaje o validación.

Viabilidad técnica y operativa

- Modelo técnico, funcional y operativo.
- Requerimientos de infraestructura, integración, interoperabilidad y seguridad de la información.
- Capacidades necesarias para su adaptación e implementación en entornos reales y multiinstitucionales.
- Enfoque metodológico y cronograma preliminar para los doce meses de ejecución.
Estrategia de articulación con las instituciones aliadas y con las demás líneas y solucionadores de la Red.

Impacto, resultados y sostenibilidad

- Resultados esperados y contribución de la solución a los indicadores y, cuando corresponda, a las metas orientadoras establecidas en la ficha del reto.
- Mecanismos y fuentes de verificación para el seguimiento de dichos indicadores.
- Identificación de los resultados directamente atribuibles al proponente y de las dependencias institucionales o externas que puedan incidir en su cumplimiento.
- Estrategia de adopción, gestión del cambio, capacitación y transferencia.
- Potencial de sostenibilidad, continuidad y escalamiento.
- Aproximación inicial al modelo de sostenibilidad y a los costos recurrentes conocidos, indicando los principales supuestos, variables y dependencias que deberán precisarse durante la ejecución.

Equipo y experiencia

- Integrantes principales y roles.
- Experiencia previa en el sector salud y en proyectos similares.
- Capacidades clínicas, tecnológicas, operativas, analíticas, de implementación y gestión del cambio.
- Disponibilidad del equipo durante la ejecución.

Presupuesto

- Presupuesto total y desagregado.
- Costos asociados a la adaptación, implementación, operación, soporte, capacitación, evaluación y transferencia; así como los impuestos, tasas o contribuciones que deban pagarse o que sean objeto de retención.
- Diferenciación de costos por reto y de costos compartidos, cuando aplique.

Riesgos y condiciones para la implementación

- Principales riesgos, supuestos y dependencias.
- Condiciones institucionales, técnicas, operativas y jurídicas necesarias.
- Medidas de prevención, mitigación y contingencia.



+57 (4) 516 - 77 - 70



www.rutan.org

Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



We are the
innovation's heart.

Aspectos jurídicos, de información y propiedad intelectual

- Condiciones de protección de datos, seguridad de la información y confidencialidad.
- Identificación de propiedad intelectual preexistente y componentes de terceros.
- Restricciones de uso, licenciamiento, transferencia o escalamiento.
- Aceptación de las condiciones de propiedad intelectual, licencia o derecho de acceso, confidencialidad y divulgación definidas en el llamado, así como del compromiso de participar en la definición de las condiciones de continuidad durante la ejecución.

8. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Publicación del llamado	11 de agosto de 2026
Taller aclaración del llamado	21 de agosto de 2026
Cierre de postulaciones	31 de agosto de 2026 a las 14:00:00 horas
Verificación de requisitos habilitantes y ajuste propuestas	31 de agosto al 18 de septiembre de 2026
Evaluación por jurados, demostración y sustentación	21 al 25 de septiembre de 2026
Selección y publicación de resultados	30 de septiembre de 2026
Formalización contractual	30 de septiembre al 15 de octubre de 2026
Inicio de ejecución	Octubre – noviembre de 2026
Ejecución de las soluciones	12 meses contados a partir del inicio contractual

Las fechas previstas podrán ser ajustadas por Ruta N cuando existan razones técnicas, jurídicas, administrativas o institucionales que lo requieran. Cualquier modificación será comunicada a través de los canales oficiales del llamado.

El taller de aclaración de la convocatoria se realizará de manera presencial en las instalaciones de Ruta N, el viernes 21 de agosto, de 10:00 a. m. a 12:00 m. Para participar, es necesario inscribirse previamente en el siguiente enlace: [Inscripción taller aclaratorio](#)

9. RECURSOS Y ACOMPAÑAMIENTO

La convocatoria cuenta con una bolsa total de recursos de hasta SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (COP \$6.500.000.000), destinada a financiar la adaptación, cocreación, implementación y acompañamiento, operación, validación, evaluación y transferencia de las soluciones seleccionadas para los cuatro retos.

La asignación de recursos dependerá del alcance, complejidad, madurez, viabilidad y presupuesto de cada propuesta, así como de los resultados del proceso de evaluación. La selección de una



+57 (4) 516 - 77 - 70



www.rutan.org

Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



We are the
innovation's heart.

propuesta no implica la asignación automática del valor solicitado, y Ruta N podrá ajustar los montos, rubros, productos, hitos y condiciones de ejecución durante la formalización contractual. Los recursos podrán cubrir, de acuerdo con el alcance aprobado:

- Adaptación, configuración y desarrollo de las soluciones.
- Integraciones e interoperabilidad.
- Infraestructura tecnológica directamente asociada a la implementación.
- Licenciamiento requerido para la implementación y operación.
- Talento humano especializado.
- Implementación, operación, soporte y mesa de ayuda.
- Gestión del cambio, capacitación y transferencia de conocimiento.
- Seguimiento, medición, evaluación y documentación de resultados.
- Otros costos necesarios y directamente relacionados con el cumplimiento de los retos.

No se financiarán los servicios asistenciales, medicamentos, tratamientos, pruebas diagnósticas, procedimientos clínicos, talento humano requerido para la prestación de los servicios de salud ni los demás conceptos excluidos en las fichas de cada reto.

El presupuesto presentado deberá incluir el IVA, los impuestos a que haya lugar, todos los gastos directos e indirectos, gravámenes y demás costos en que incurra el proponente para la ejecución integral de la solución. No se exigirá contrapartida obligatoria; cuando la propuesta contemple aportes propios o de terceros, estos deberán identificarse y valorarse por separado. La forma de pago se definirá durante la formalización contractual y estará asociada al cumplimiento y aprobación de los hitos, productos y entregables acordados.

Las soluciones seleccionadas contarán con acompañamiento de Ruta N, que podrá incluir:

- Orientación técnica y metodológica para la cocreación, implementación y validación.
- Articulación con las instituciones aliadas, expertos y demás actores vinculados.
- Seguimiento técnico, administrativo y financiero a hitos, productos, indicadores y riesgos.
- Espacios de coordinación entre los solucionadores de las líneas clínicas y la línea transversal habilitante.
- Seguimiento y articulación de las actividades de gestión del cambio, capacitación, transferencia de conocimiento y fortalecimiento de capacidades.
- Articulación con actores del ecosistema que puedan contribuir a la continuidad, sostenibilidad y posible escalamiento de las soluciones.
- Difusión de avances y resultados, conforme a las condiciones de confidencialidad, propiedad intelectual y uso de marca.



+57 (4) 516 - 77 - 70



www.rutan.org

Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



We are the
innovation's heart.

10. ASPECTOS LEGALES Y CONFIDENCIALIDAD

a. Idioma de la propuesta

La propuesta, sus anexos, las comunicaciones y los demás documentos presentados en el marco del llamado deberán estar escritos en español. Cuando se aporten documentos originalmente emitidos en otro idioma, Ruta N podrá solicitar su traducción, de acuerdo con la naturaleza del documento y las necesidades del proceso de verificación, evaluación o contratación.

b. Naturaleza del llamado

La presentación de una propuesta no constituye oferta mercantil, promesa de contratación ni genera obligación de selección, financiación o vinculación por parte de Ruta N. La publicación de resultados tampoco constituye por sí sola un contrato ni genera derecho adquirido a recibir recursos. La ejecución estará sujeta al cumplimiento de los requisitos correspondientes y a la suscripción y perfeccionamiento del instrumento contractual correspondiente.

c. Confidencialidad de la información

Se entenderá como información confidencial aquella que sea identificada expresamente como tal, que tenga carácter reservado conforme a la ley o cuya divulgación pueda causar una afectación a su titular. Los proponentes deberán identificar y justificar la información que consideren confidencial o sometida a reserva. La información suministrada será utilizada exclusivamente para los fines del llamado, incluidos la verificación, evaluación, selección, contratación y seguimiento. Ruta N, los evaluadores, expertos y demás actores que intervengan en el proceso mantendrán la reserva sobre la información confidencial a la que accedan y la utilizarán únicamente para los fines autorizados.

La obligación de confidencialidad no aplicará cuando la información sea de dominio público sin intervención de la parte receptora, haya sido obtenida legítimamente de un tercero o deba revelarse por orden legal, judicial o de autoridad competente.

d. Protección de datos personales y seguridad de la información

Las soluciones deberán cumplir la normativa colombiana aplicable en materia de protección de datos personales, historia clínica, confidencialidad, seguridad de la información y tratamiento de datos sensibles en salud, así como los procedimientos, políticas y controles internos de las instituciones participantes.

Cuando la implementación implique acceso o tratamiento de datos personales, los roles, finalidades, autorizaciones, medidas de seguridad, condiciones de participación de terceros y demás aspectos requeridos se formalizarán antes de iniciar dicho tratamiento. El acceso a datos,



+57 (4) 516 - 77 - 70



www.rutan.org

Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



We are the
innovation's heart.

sistemas, infraestructura y ambientes institucionales estará sujeto a las autorizaciones y procedimientos establecidos por cada institución.

e. Propiedad intelectual preexistente

La propiedad intelectual preexistente de Ruta N, las instituciones aliadas, los proponentes, los solucionadores y terceros permanecerá bajo la titularidad de quien la aporte. La participación en el llamado no implica cesión, transferencia ni autorización general para utilizarla.

Los proponentes deberán identificar en su propuesta la propiedad intelectual preexistente y los componentes de terceros incorporados a la solución, sus titulares, licencias, restricciones de uso y costos conocidos asociados a su utilización.

f. Propiedad intelectual desarrollada en la convocatoria, licencia y acceso

La titularidad de los derechos patrimoniales o de explotación sobre la propiedad intelectual desarrollada por los solucionadores en el marco de la convocatoria pertenecerá a estos, conforme a las condiciones que se formalicen en el contrato correspondiente.

Como condición de participación y contratación, el solucionador concederá a favor de las instituciones aliadas beneficiarias una licencia gratuita o un derecho de acceso a la solución, según corresponda por su naturaleza, para uso exclusivamente interno durante un periodo no inferior a tres años. El alcance, usuarios, sedes, soporte, actualizaciones, integraciones, restricciones, portabilidad y demás condiciones serán precisados en el contrato correspondiente.

La participación de las instituciones aliadas en la identificación de necesidades, cocreación, implementación o validación no generará por sí misma titularidad sobre la propiedad intelectual del solucionador.

g. Costos y condiciones de continuidad

Como resultado de la ejecución, cada solución deberá dejar claramente definidas y documentadas las condiciones técnicas, operativas, institucionales y financieras requeridas para su continuidad, mantenimiento, transferencia y posible escalamiento una vez finalizado el periodo contractual.

Esta definición deberá incluir, según la naturaleza y configuración final de la solución, las condiciones asociadas con licenciamiento, soporte, mantenimiento, infraestructura, alojamiento, almacenamiento, comunicaciones, transacciones, actualizaciones, integraciones, servicios de terceros, crecimiento de usuarios, sedes o instituciones, portabilidad, migración y terminación.

La solución deberá evitar dependencias tecnológicas ocultas, restricciones injustificadas de uso o condiciones que impidan su portabilidad, transferencia o continuidad. Los costos que no se



+57 (4) 516 - 77 - 70



www.rutan.org

Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



We are the
innovation's heart.

encuentren cubiertos por la convocatoria o por el contrato serán asumidos por la institución que decida continuar con la solución, conforme a los acuerdos que se formalicen.

h. Divulgación de resultados, reconocimiento y uso de marcas

Los solucionadores autorizarán a Ruta N para divulgar información general sobre los avances y resultados de la convocatoria con fines institucionales, informativos, académicos, de rendición de cuentas y apropiación social del conocimiento, respetando la confidencialidad, los datos personales y la propiedad intelectual.

Ruta N reconocerá el aporte de Boston Scientific, las instituciones aliadas, expertos y demás actores participantes, según corresponda. El uso de nombres, logotipos, signos distintivos y marcas requerirá autorización previa de sus titulares.

La divulgación no implicará autorización para revelar información confidencial, datos personales, secretos empresariales ni contenidos protegidos por derechos de propiedad intelectual.

i. Ética, autorizaciones, conflictos de interés y decisiones del proceso

La implementación de las soluciones estará sujeta a los avales, autorizaciones y aprobaciones institucionales, éticas, científicas, técnicas, regulatorias o asistenciales aplicables. La selección no exime al solucionador de obtenerlos.

Los proponentes deberán declarar cualquier posible conflicto de interés. La participación previa en la identificación, formulación o validación de los retos no impedirá la postulación, pero no otorgará trato preferencial, puntaje adicional ni garantía de selección. Ruta N podrá adoptar medidas para garantizar la transparencia y objetividad del proceso.

Ruta N podrá ajustar el cronograma, emitir aclaraciones, modificar las condiciones del llamado, suspender el proceso o declararlo total o parcialmente desierto cuando existan razones técnicas, jurídicas, presupuestales o institucionales que lo justifiquen. Cualquier modificación será comunicada a través de los canales oficiales.

11. MEDIO DE PRESENTACIÓN Y CONTACTO

Las propuestas deberán enviarse a través del formulario habilitado en la página web: <https://rutanmedellin.org/retosciudad>

La postulación deberá realizarse dentro del plazo establecido en el cronograma y contener la información y los documentos requeridos en el formulario, el presente llamado y sus anexos. No se recibirán propuestas por correo electrónico ni por medios distintos al definido por Ruta N.



+57 (4) 516 - 77 - 70



www.rutan.org

Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



We are the
innovation's heart.

Para consultas relacionadas con el llamado:

- Ruta N - Área de Smart Cities
- Correo: smart.cities@rutanmedellin.org



+57 (4) 516 - 77 - 70



www.rutan.org

Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación